

Exp. n.º: 20/15

Contrato administrativo de servicios denominado: “Escuela municipal de Música y Danza del Ayuntamiento de Arroyomolinos.”, a adjudicar por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y por pluralidad de criterios de adjudicación”.

ACTA DE APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE “C”

ASISTENTES:

- Presidente: D. Juan Carlos García González, Concejal Delegado de Educación, Infancia, Adolescencia y Juventud.

- . Vocales: Suplente: D^a Raquel Sales, Funcionaria municipal.
 D^a Carmen Martínez Benito, Interventora municipal.
 D^a Camino González-Vélez Iglesias, Asesora Técnica Docente de Enseñanzas Artísticas, adscrita a la Unidad de Enseñanzas de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid.
 D^a Verónica García Coca, Concejala Grupo Arroyomolinos Sí Puede.
 Suplente: D^a Pilar Sánchez Torres, Concejala delegada de Empleo, Comercio, Industria, Turismo, Seguridad Ciudadana y Protección Civil.
 D^a Raquel García Ocaña, Concejala delegada de Sanidad, Asuntos Sociales, Tercera Edad y Mujer.
 D. Miguel Ángel Perdiguero Castilla, Concejal delegado de Deportes.
 D. Eduardo González Vega, Concejal Grupo PP

- . Secretario: D^a. Concepción Fernández Álvarez, Técnico municipal
- Asistente Técnico con voz pero sin voto: D. Rubén Perete Rodríguez, Técnico municipal.

En Arroyomolinos, a las 11:42 horas del día 26 de junio de 2015, se reúnen los señores que al margen se relacionan constituidos en Mesa de Contratación, en sesión pública, para proceder a la lectura del informe emitido por la Técnico, D^a Camino González-Vélez Iglesias, haciendo referencia a que el Concejal de Deportes D. Miguel Ángel Perdiguero la acompañó en el estudio de los proyectos, en relación con la valoración realizada del sobre “B” (CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES), y que dice:



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

“



AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ESCUELA MUNICIPAL MÚSICA Y DANZA”

Cláusula 1.3 *Criterios de adjudicación*

- Criterios no valorables en cifras o porcentajes

Proyecto Educativo presentado.....hasta 45 puntos

VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS

Los proyectos educativos propuestos por las empresas muestran algunas variaciones en la gestión organizativa y en la estructura académica. Los aspectos más singulares son los relacionados con mejoras no valorables.

A continuación se detallan algunas de estas variaciones:

- Intermezzo y TAF indican cómo actuar en caso de falta de asistencia de un profesor, comprometiéndose, en el caso de la primera, a garantizar un suplente que cumpla con los requisitos de titulación y, en el caso de la 2ª, a actuar en coordinación con el ayuntamiento para la contratación del profesor sustituto en las condiciones requeridas por el ayuntamiento. Las otras dos empresas, Artemus y Musicvox resuelven la inasistencia del profesor con la recuperación de las clases.
- TAF es la única empresa que propone y justifica clases individuales de instrumento de 1 hora de duración. El resto de empresas mantienen la exigencia del pliego de clases individuales de ½ hora. Musicvox propone, además, clases de 1 hora de instrumento con ratio 1:3.
- Todas las empresas amplían la propuesta mínima de instrumentos del pliego, incluyendo en su oferta instrumentos modernos (batería, guitarra eléctrica, bajo eléctrico o piano moderno) aunque la más completa es TAF que también incluye el canto moderno, la guitarra flamenca y el cajón flamenco.
- Las propuestas más interesantes, en cuanto a las actividades de conjuntos, son las de Artemus y TAF ya que, además de los tradicionales – coro, orquesta, banda – incluyen otras agrupaciones (combos, ensembles, rondalla...).
- Todas las propuestas incluyen clases destinadas a los alumnos con necesidades especiales.
- Las empresas no se han olvidado de ligar la actividad de la Escuela Municipal de Música y de Danza con los centros escolares del municipio. Todas realizan alguna propuesta al respecto, aunque la más destacable por su profundidad y detalle es la de Artemus.



- El proyecto de danza de Musicvox es el más completo en esta disciplina y el único que sugiere clases con una orientación profesional. (En música esta opción sí está contemplada en todos los proyectos educativos). El resto cumple las exigencias del pliego.
- TAF completa su oferta de clases con talleres de improvisación y de sonido directo.

En cuanto a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, todos son pedagógicamente coherentes y las diferencias entre los proyectos son más de forma que de fondo por lo que no suponen una valoración realmente definitoria. Los proyectos se caracterizan por los diferentes estilos de presentación, a saber, estilo lingüístico actual, pedagógicamente hablando, del proyecto TAF; estilo LOGSE de Intermezzo; basado en la psicología evolutiva y la planificación teórica en el caso de Musicvox; neutral el de Artemus.

Igualmente sucede con los aspectos vinculados a la relación con el ayuntamiento y los asuntos administrativos.

En general, los proyectos presentados son muy completos e indican un alto conocimiento y experiencia en el servicio de las enseñanzas no regladas de música y de danza que se prestan en una escuela municipal.

EMPRESA	GESTIÓN ORGANIZATIVA (hasta 15 puntos)	DURACIÓN Y Nº DE CLASES (hasta 15 puntos)	RATIOS DE ALUMNOS (hasta 10 puntos)	ACTIVIDADES INSTRUMENTALES Y VOCALES DE CONJUNTO (hasta 5 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
ARTEMUS S. COOP. MAD.	13	12	10	5	40
TEMPO INTERMEZZO, S.L.	15	13	9	4	41
MUSICVOX SIERRA, S.L.	12	15	10	3	40
ARTIST FACTORY, S.L.	15	15	10	5	45

Fdo. : CARLINO GONZÁLEZ - JELER IGLESAS

Preguntados los asistentes y los miembros de la Mesa por la Secretaria si desean solicitar alguna aclaración mas, contestan negativamente.

La mesa de contratación en su totalidad acepta las puntuaciones otorgadas en el informe técnico.

Seguidamente La Secretaria de la Mesa procede a la apertura del Sobre C (Criterios valorables en cifras y porcentajes),

PRIMERA.- ARTEMUS, S.A.: Presenta oferta:

- Importe anual sin IVA 140.598,00.-€, desglosado en:

Música:

- Coste por alumno y curso anual: 675,00.-€

- Total alumnos por curso: 110.700,00.-€

Danza:

- Coste por alumno y curso anual: 198,00.-€

- Total alumnos por curso: 29.898,00.-€

Oferta 3 becas anuales por práctica instrumental.

SEGUNDA.- MUSICVOX SIERRA, S.L.: Presenta oferta:

- Importe anual sin IVA 148.106,28.-€, desglosado en:

Música:

- Coste por alumno y curso anual: 708,96.-€

- Total alumnos por curso: 116.269,44.-€

Danza:

- Coste por alumno y curso anual: 210,84.-€

- Total alumnos por curso: 31.836,84.-€

Oferta 3 becas anuales renovables.

TERCERA.- TEMPO INTERMEZZO, S.L.: Presenta oferta:

- Importe anual sin IVA 149.869,45.-€, desglosado en:

Música:

- Coste por alumno y curso anual: 717,40.-€
- Total alumnos por curso: 117.653,60.-€

Danza:

- Coste por alumno y curso anual: 213,35.-€
- Total alumnos por curso: 32.215,85.-€

Oferta 3 becas por curso para la práctica instrumental.

CUARTA.- THE ARTIST FACTORY, S.L.: Presenta oferta:

- Importe anual sin IVA 156.044,45.-€, desglosado en:

Música:

- Coste por alumno y curso anual: 746,95.-€
- Total alumnos por curso: 122.499,80.-€

Danza:

- Coste por alumno y curso anual: 222,15.-€
- Total alumnos por curso: 33.544,65.-€

Oferta 3 becas para la práctica instrumental.

A la vista del resultado, se procede a la lectura del informe emitido por el Técnico municipal, D. Rubén Perete Rodríguez, en relación con la valoración realizada del sobre “C” (CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES), y que dice:

“INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR EL SERVICIO “ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. (EXP. 20/2015)

A esta fase del procedimiento han llegado cuatro ofertas, correspondientes a las siguientes empresas:

- ARTEMUS S. COOP. MAD.
- TEMPO INTERMEZZO, S.L.
- MUSICVOX SIERRA, S.L.

- ARTIST FACTORY, S.L.

Valoración según los criterios de adjudicación que señala el pliego:

- Criterios valorables en cifras o porcentajes.....Hasta 55 puntos
 - a) Oferta económica Hasta 49 puntos
Las ofertas se puntúan hasta 49 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica, cero la que iguale el presupuesto de licitación y el resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula.

$$P=(49/C)x(PL-OF)$$

P es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar.

C es la diferencia entre el presupuesto de licitación y la oferta más baja.

PL es el presupuesto de licitación.

OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

- b) Oferta de becas.....Hasta 6 puntos
Se valorará en función de la oferta de becas realizada por curso, y que se renovará automáticamente curso a curso, para la práctica instrumental. Para la adjudicación de las mismas a los posibles beneficiarios, el Ayuntamiento convocará unas bases al efecto. 2 puntos por cada beca para la práctica instrumental ofertada, hasta un máximo de 6 puntos.

El presupuesto de licitación anual es 176.317,00 €.

Fijando las siguientes plazas con los costes unitarios máximos por alumno y curso para música y para danza:

- Música	164 alumnos	con un coste fijado por alumno y curso de	844,00€.....	138.416,00 €
- Danza	151 alumnos	con un coste fijado por alumno y curso de	251,00 €.....	37.901,00 €

(No se incluye el IVA ya que esta actividad se considera exenta de IVA de acuerdo con el art. 20.1 ap. 9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, sobre el IVA).

- ARTEMUS S. COOP. MAD.

Música:

-Coste fijado por alumno y curso.....675,00 €

-total alumnos por curso (164).....110.700,00 €

Danza:

-Coste fijado por alumno y curso.....198,00 €

-total alumnos por curso (151).....29.898,00 €

COSTE TOTAL OFERTADO MÚSICA Y DANZA (110.700,00 + 29.898,00).....140.598,00 €

1. Oferta 3 becas para la práctica instrumental

- TEMPO INTERMEZZO

Música:

-Coste fijado por alumno y curso.....717,40 €
-total alumnos por curso (164).....117.653,60 €

Danza:

-Coste fijado por alumno y curso.....213,35 €
-total alumnos por curso (151).....32.215,85 €

COSTE TOTAL OFERTADO MÚSICA Y DANZA (117.653,60 + 32.215,85).....149.869,45 €

2. Oferta 3 becas para la práctica instrumental

• MUSICVOX SIERRA

Música:

-Coste fijado por alumno y curso.....708,96 €
-total alumnos por curso (164).....116.269,44 €

Danza:

-Coste fijado por alumno y curso.....210,84 €
-total alumnos por curso (151).....31.836,84 €

COSTE TOTAL OFERTADO MÚSICA Y DANZA (116.269,44 + 31.836,84).....148.106,28 €

3. Oferta 3 becas para la práctica instrumental

• ARTIST FACTORY

Música:

-Coste fijado por alumno y curso.....746,95 €
-total alumnos por curso (164).....122.499,80 €

Danza:

-Coste fijado por alumno y curso.....222,15 €
-total alumnos por curso (151).....33.544,65 €

COSTE TOTAL OFERTADO MÚSICA Y DANZA (122.499,80 + 33.544,65).....156.044,45 €

4. Oferta 3 becas para la práctica instrumental

- Criterios ponderables en función de un juicio de valor

La puntuación obtenida según los criterios ponderables en función de un juicio de valor es la indicada en el informe técnico de valoración emitido por D^a Camino González-Vélez Iglesias, Asesora Técnica Docente de Enseñanzas Artísticas, adscrita a la Unidad de Enseñanzas de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid.

CUADRO RESUMEN DE VALORACIÓN DE EMPRESAS

OF. ECONÓMICA	OF. BECAS	OF. TÉCNICA	TOTAL
---------------	-----------	-------------	-------

ARTEMUS S. COOP. MAD.	49,00	6,00	40,00	95,00
TEMPO INTERMEZZO	36,28	6,00	41,00	83,28
MUSICVOX SIERRA	38,70	6,00	40,00	84,70
ARTIST FACTORY	27,81	6,00	45,00	78,81

En base a los criterios de valoración establecidos, la oferta presentada por ARTEMUS S. COOP. MAD., es la que obtiene la mayor puntuación total, no obstante la Mesa de Contratación con su superior criterio decidirá. En Arroyomolinos, a 26 de junio de 2015. El Arquitecto Técnico Municipal, Fdo. Rubén Perete Rodríguez”

D^a Camino G. toma la palabra para indicar que la oferta de ARTEMUS S. COOP. MAD. tiene muchos contenidos que no han sido puntuados, pero que son muy interesantes. La Secretaria de la Mesa explica que todas las mejoras que se ofertan aunque no sean puntuables, la empresa adjudicataria está obligada a cumplirlas.

Toma la palabra D. Eduardo G. para preguntar como valoramos que la oferta económica tiene más importancia que la oferta educativa y como va a afectar a los alumnos.

La Secretaria de la Mesa le responde que eso es una cuestión que determina el Concejal que hace el Pliego y nos traslada que quiere más puntuación en una cosa que en otra, también es cierto que desde que este país está en crisis, recibimos de vez en cuando cartas en las que se nos indica que por favor es una administración pública con dinero público que intentemos dar los mayores puntos posibles a las oferta económicas porque tenemos que mirar el dinero público. Hasta hace cuatro o cinco años primaba en la oferta que nos presentaban, mejoras, etc., ahora hay que ser austeros, debe primar el dinero y es por lo que se ha guiado el anterior equipo de gobierno. Aún así no nos debe preocupar que por puntuar mas el dinero el servicio que nos vayan a dar sea de categoría inferior porque como ya ha dicho la Técnico, son cuatro grandes proyectos, que no nos vamos a sentir perjudicados, porque en el pliego técnico se exigía mucho. Considero el pliego técnico está bien hecho es fuerte y los niños van a tener la misma buena enseñanza que han tenido hasta hoy. Aunque ha ganado la oferta más barata, no hay problema porque ha presentado un buen proyecto a tenor de un pliego bien hecho.

No habiendo más preguntas con respecto al mismo votan a favor de dicha propuesta el Presidente y todos los vocales.

Concluidos los trabajos objeto de la sesión, el Presidente dio por finalizada la misma a las 12:08 horas, de la cual, como Secretaria de la Mesa, extendiendo la presente acta.



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS